MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1.937.-

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS:
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El **Convenio del Programa de Talentos** celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Universidad de Concepción de fecha 16 de julio de 2004, ratificado por decreto Alcaldicio 570, de fecha 28 de junio de 2006; El **Addendum N°2 de Convenio de Colaboración del Programa de Talentos** celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Universidad de Concepción; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 2468**, de fecha 06 de junio de 2016, que ratifica el Addendum N° 2 de Convenio de Colaboración del Programa de Talentos; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** el Programa de Talentos para los años 2014, 2015 y 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Universidad de Concepción de fecha 15 de julio del año 2004, en los términos que en él se indican.
2. **Procédase** a efectuar los siguientes aportes: El aporte correspondiente al **año 2014**, por 6 estudiantes del Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Curricular para niños y jóvenes con talento académico, "TALENTOS UDEC" por la suma de $1.638.000, por el año citado. El aporte correspondiente al **año 2015**, por 4 estudiantes del Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Curricular para niños y jóvenes con talento académico, "TALENTOS UDEC" por la suma de $1.400.000, por el año citado. El aporte correspondiente al **año 2016**, por 4 estudiantes del Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Curricular para niños y jóvenes con talento académico, "TALENTOS UDEC" por la suma de $1.400.000, por el año citado.
3. **Se deja constancia** que la factura por la participación de los alumnos en el Programa durante el año 2016 será pagada el 30 de diciembre de 2016, contra emisión de la respectiva factura.
4. **Impútese** el gato que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 215.24.01 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/EFG/JOV/jov

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM